



# Ministerio de **Economía**



# **CAPACITACIÓN SEGUIMIENTO AL “MONITOREO DE CONTINUIDAD DE LOS RIESGOS”**

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

**INVOLUCRADOS EN EL  
SEGUIMIENTO DEL  
MONITOREO Y CONTINUIDAD  
DEL CONTROL INTERNO**



# Acuerdo No. A-039-2023

## Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la CGC



**1. Máxima Autoridad:** Responsable de definir directrices y normativa interna, para la implementación y supervisión de un efectivo control interno.

✓ **2. Equipo de Dirección:** Responsable de cumplir, en sus áreas, lo establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, la aplicación de las disposiciones emanadas de los entes rectores, supervisar el cumplimiento de procesos, ejecutar el nivel de control interno asignado, prácticas de rendición de cuentas, entre otras.

✓ **3. Servidor Público:** Además de lo establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores, **son responsables** por la ejecución de las operaciones y funciones inherentes del puesto o cargo.

✓ **Unidad Competente:** Se refiere a la dependencia de la entidad, que de acuerdo con sus funciones y atribuciones específicas, **debe cumplir con la normativa** que le sea aplicable según su competencia.

✓ **4. Auditor Interno:** Auditorías internas de aseguramiento y consultoría, que permitan fortalecer el control interno **preventivo, detectivo y correctivo** a través de **recomendaciones**.

# **SEGUIMIENTO DEL MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO**



# Matriz de Monitoreo del comportamiento de los riesgos de control interno

## Fundamento legal

Norma 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión. Pag. 17 y 18 -NGTCIG-

La máxima Autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos. Esto incluye:

- a) Responsabilidad de supervisión de todos los involucrados.
- b) Identificar tipos de supervisión de los procesos de la entidad.
- c) Definir la periodicidad de las supervisiones.
- d) Identificar oportunidades de mejoras en las diferentes áreas o procesos.

Norma 5.3. Pag. 34 -NGTCIG- establece que se deben incluir procedimientos de supervisión y cumplimientos de monitoreo de alcance de objetivos y metas de acuerdo con la planificación y ejecución de la estrategia de la entidad.

Dentro de la metodología de la evaluación de riesgos de las entidades, la literal I) de la Guía I del Informe Anual de Control Interno, Pag. 38, se indica:

- ✓ La Entidad realizará procesos de supervisión del comportamiento de los riesgos en forma mensual, lo cual incluirá el monitoreo de continuidad de los riesgos, ajustes a las medidas de gravedad y reflejar la efectividad de sus mitigadores.
- ✓ En el Anexo V del referido instrumento se encuentra el modelo de la Matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo.

# Matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo



## ¿Qué es?

Es un concepto que combina la **matriz de riesgos** (una herramienta para identificar, evaluar y priorizar riesgos) con los procesos de **plan de continuidad y monitoreo de riesgos**.

## ¿Cuál es su objetivo en las instituciones?

Asegurar que las entidades no solo **comprendan sus riesgos**, sino que también **tengan estrategias** para mantener sus operaciones críticas durante emergencias (**continuidad**) y vigile continuamente estos riesgos para adaptarse y **mitigar amenazas**.

## ¿Cuáles son sus componentes clave?:

- ✓ **Matriz de Riesgos (Identificación y Evaluación):** Una cuadrícula visual que identifica y clasifica los riesgos según su **probabilidad de ocurrencia** y el **impacto (severidad)** que tendrían si suceden. Esto ayuda a **priorizar los riesgos más críticos**.
- ✓ **Mitigación y Preparación (Matriz de Continuidad o Plan de Trabajo):** Con base en la clasificación de la matriz de riesgos, se establecen los procedimientos y estrategias que la organización debe seguir para reducir la probabilidad o el impacto de los riesgos más altos (**NO TOLERABLE, GESTIONABLE, TOLERABLE**) integrándolas en un **plan de trabajo o continuidad** que dicta qué hacer para mantener las operaciones esenciales durante una emergencia o crisis.
- ✓ **Monitoreo de Continuidad de los Riesgos:** Un **proceso sistemático** para **vigilar de forma continua** el entorno de los riesgos, identificando nuevas amenazas, evaluando la efectividad de los controles existentes y garantizando que la organización se mantenga preparada para cualquier eventualidad.

# Modelo de la Matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo



<b>Entidad</b>	
<b>Período de evaluación</b>	

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
No.	Objetivo	Descripción del riesgo	Ref.	Rango de Tolerancia	Severidad del Riesgo	Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Método de monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Responsable

ANEXO III. EVALUACION DE RIESGOS  
iii) MATRIZ DE CONTINUIDAD Y MONITOREO DEL RIESGO

<b>Entidad</b>	Taller Guía I, Llenado de matriz								
<b>Período de evaluación</b>	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2027								

No.	Objetivo	Descripción del riesgo	Ref.	Rango de Tolerancia	Severidad del Riesgo	¿CUANDO?	¿CÓMO?	TIEMPO	¿QUIÉN?
						Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Método de monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Responsable
1	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	Falta de resguardo y salvaguarda de expedientes físicos	I-1	12	De generarse el riesgo, se provocaría la pérdida de información de respaldo para la rendición de cuentas.	Se colocarán deshumificadores en el área de archivo en el segundo trimestre 2026. Asimismo, se realizará la digitalización de la documentación física.	a) Adquisición de deshumificadores. Verificación del -los deshumificadores instalados en el área de archivo.	Anual	Jefe Departamento de Archivo

P  
L  
A  
N  
D  
E  
T  
R  
A  
B  
A  
J  
O

Monitoreo de continuidad de los riesgos

# Para el seguimiento del monitoreo del comportamiento de los riesgos se debe observar al menos lo siguiente:



- ✓ **Control interno:** Conjunto de principios, procesos, políticas, normas, procedimientos y estructuras implementadas por la administración de una entidad, que rigen y coordinan el ejercicio de las personas sujetas a fiscalización, para asegurar la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad y pertinencia.
- ✓ **Actividades de Control:** Son las normas y procedimientos que contribuyen a asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y objetivos institucionales.
- ✓ **Evento:** Incidente o acontecimiento procedente de fuentes internas o externas que afectan a la consecución de objetivos y que puede tener un impacto negativo o positivo, o de ambos tipos a la vez.
- ✓ **Exposición a Riesgo:** Es la vulnerabilidad a pérdidas que pueden amenazar a un proceso o un activo, que la entidad está dispuesta a aceptar considerando los efectos que puede causar el alcance de objetivos.
- ✓ **Riesgo:** Es la probabilidad y severidad que un evento afecte adversamente la capacidad de una entidad, para lograr los objetivos establecidos y ejecutar las estrategias de forma efectiva.
- ✓ **Control Correctivo:** Son los procedimientos para asegurar que las acciones sean ejecutadas para revertir un evento no deseado; permitiendo el monitoreo constante de las áreas que han resultado afectadas, para evitar los mismos problemas a futuro.
- ✓ **Documento:** Es el soporte físico o electrónico de cualquier clase que exprese o incorpore datos, hechos o narraciones con eficacia probatoria o cualquier otro tipo de relevancia jurídica.
- ✓ **Efectividad:** Es la capacidad de lograr los resultados establecidos en la planificación, con los recursos asignados, para el cumplimiento de las metas y objetivos.

# **PASOS PARA ELABORAR EL INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CUATRIMESTRE II-2025**



**Entrega  
Matrices**

# Para realizar el seguimiento del monitoreo de los riesgos debe:



- ✓ Tener a la vista la matriz de Continuidad y Monitoreo del Riesgo.
- ✓ Control: Llevar un control de tus avances, al menos, en forma bimensual, independientemente del plazo propuesto en la frecuencia del monitoreo.
- ✓ Ajustes: Realizar las adecuaciones necesarias para reencauzar las medidas de gravedad, con el fin de reflejar la efectividad de tus mitigadores.
- ✓ Tiempo: Evaluar si los procesos de supervisión del comportamiento de los riesgos se están cumpliendo según el tiempo y método planteado; es decir, si en lo que va del año ya han sido implementados.

# Para realizar el seguimiento del monitoreo de los riesgos debe:



- ✓ **Monitoreo:** Vigilancia continua del entorno para ir **identificando** nuevos riesgos y **asegurar** que los riesgos actuales y sus **planes de continuidad** siguen siendo relevantes y efectivos.
- ✓ **Documentar:** Por cada riesgo se debe **documentar las acciones reportadas** en la matriz de continuidad y monitoreo del riesgo, lo cual **evidenciará el seguimiento** realizado durante el ejercicio fiscal que corresponda.
- ✓ **Archivar:** Toda la documentación de respaldo es propiedad de quién la reporta, por lo tanto; los registros de ésta deben ser resguardados por el respectivo Órgano, Dirección o Dependencia, en físico y digital.

# Para realizar el monitoreo de los riesgos debe:



- ✓ **Reportar:** De acuerdo al monitoreo efectuado (**según la matriz de continuidad y monitoreo del riesgo**) se debe informar a la Unidad Competente designada (en adelante OPPC) **la evaluación de los riesgos, para evidenciar** que durante el ejercicio fiscal existen varios momentos de seguimiento y continuidad de las acciones reportadas.
- ✓ **Cumplimiento de seguimiento al Monitoreo:** El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicitará a cada Unidad **que reporte el seguimiento del monitoreo realizado** a los riesgos a su cargo, para lo cual requerirá la evidencia documental (**formato digital**) del caso.
- ✓ **Seguimiento y continuidad institucional:** Con los insumos aportados por cada Unidad, el OPPC integrará y presentará informe a la Autoridad Superior, en donde indicará sobre las acciones de **seguimiento y continuidad realizadas** en la Institución, para la toma de decisiones correctivas en caso sea necesario, con el fin de no afectar los objetivos de la entidad.

# **PASOS PARA ELABORAR EL INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO**



**Informe  
Editable**

# INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CUATRIMESTRE II-2025



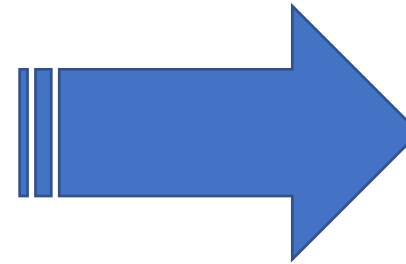
Para la elaboración Informe Ejecutivo de Seguimiento de Control Interno del Cuatrimestre II-2025 tener a la vista lo siguiente:

- ✓ Matrices de continuidad y monitoreo del riesgo (Año 2023 y 2024).
- ✓ Informe Ejecutivo de Seguimiento de Control Interno Cuatrimestre I-2025.
- ✓ Normativa interna aplicable al ámbito de competencia, y de entes rectores cuando aplique.
- ✓ Información estratégica que le sea aplicable, (PEI, POM, POA).
- ✓ Descargar el formato correspondiente del sitio web institucional <https://www.mineco.gob.gt>, apartado de Enlaces de Interés, botón de Control interno, cintillo Seguimiento
- ✓ Entrega: a) Mediante Oficio. b) Informe. c) Medio magnético (CD o USB identificada) con archivos pdf: i) Oficio de entrega. ii) Informe Ejecutivo de Seguimiento de Control Interno del Cuatrimestre II-2025 que esté firmado y sellado por responsable, iii) Anexos que representan la Documentación de Soporte.

# INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CUATRIMESTRE II-2025



<https://www.mineco.gob.gt>



Enlaces de Interés

SEGUIMIENTO



Circular No. OPPC-08-2025, Cuatrimestre II-2025

[Informe Ejecutivo de Seguimiento de Control Interno Cuatrimestre II-2025 \(editable\)](#)

[Informe Ejecutivo de Seguimiento de Control Interno Cuatrimestre II-2025.pdf](#)



# AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN



Ministerio de  
**Economía**